



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2024, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.1/2024-3.2, de 17 de enero de 2024, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.1/2024-3.2, de 17 de enero, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

.....

"2º.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detalla a continuación:

a) *En soporte físico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Gran Cleopatra	F-2024-06	"Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades" a cinco euros, clase 1	03/04/2024

b) *En soporte electrónico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Gran Cleopatra electrónico	E-2024-09	"Con mecánica uno o varios símbolos ganadores en 14 oportunidades" a cinco euros, clase 2	03/04/2024
Símbolos 32	E-2024-10	"Con mecánica símbolos iguales" a un euro, clase 3	10/04/2024

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 17 de enero de 2024, mediante acuerdo CEP.1/2024-3.1."





* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 31 de enero de 2024”.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

